CONGRESO de la REPÚBLICA

JUAN BURGOS
CONGRESISTA

Proyecto de Ley N° 4488/2022 -CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DE LA ENSEÑANZA DE ARTES MARCIALES EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN

KARATE DOJO KUN

道場訓 空手道 真

一、血気の勇を戒むること
一、礼儀を重んずること
一、努力の精神を養うこと
一、誠の道を守ること
一、人格完成に努むること

HITOTSU, JINKAKU KANSEI NI TSUTOMURU KOTO
Il Karate è Via per migliorare il Carattere

HITOTSU, MAKOTO NO MICHI O MAMORU KOTO
Il Karate è Via di Sincerità

HITOTSU, DORYOKU NO SEISHIN O YASHINAU KOTO
Rafforza instancabilmente lo Spirito

HITOTSU, REIGI O OMONZURU KOTO
Il Karate è Via di rispetto universale

HITOTSU, KEKKI NO YU O IMASHIMURU KOTO
Astieniti dalla violenza ed acquisisci l'Autocontrollo

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

OBJETIVO GENERAL	**Incluir las artes marciales en el currículo escolar para promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante la enseñanza de valores esenciales.**
IMPACTO EN LOS ESTUDIANTES	Mejora de la disciplina, control emocional, respeto por los compañeros(as) y maestros(as), y reducción de conductas agresivas dentro de las instituciones educativas.
IMPACTO EN LA SOCIEDAD	A largo plazo, la sociedad se beneficiará con ciudadanos más responsables, cooperativos y respetuosos, reduciendo la incidencia de violencia y fomentando la convivencia.
BENEFICIO PARA EL ESTADO	Implementación de una política educativa sin costos adicionales, contribuyendo a la formación de ciudadanos éticos que aportarán al desarrollo social y económico del país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
CRISIS DE VALORES EN LA SOCIEDAD	La sociedad peruana atraviesa una profunda crisis de valores como el respeto, la honestidad y la justicia, lo que ha llevado a un aumento de la violencia y conductas antisociales.
IMPACTO EN LA JUVENTUD	Los estudiantes exhiben conductas inadecuadas debido a la falta de orientación en valores desde la infancia, lo que afecta su desarrollo como ciudadanos responsables.
CARENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS	El Estado no ha implementado políticas públicas eficaces para el fomento de valores en el sistema educativo, lo que genera un vacío en la formación ética de los estudiantes.
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	Incluir la enseñanza de artes marciales en el currículo escolar como una estrategia para inculcar valores como justicia, coraje, respeto y lealtad, promoviendo un cambio positivo.

Algunos de los valores del karate son:

VALOR	DESARROLLO
PERSEVERANCIA	La perseverancia desarrolla la resiliencia, manteniendo la motivación frente a los desafíos y ayudando a manejar la frustración. La perseverancia es promovida por normativas que garantizan el derecho al deporte. Fomentar la constancia es esencial para superar obstáculos y alcanzar el nivel competitivo.
HUMILDAD	La humildad impulsa el crecimiento personal. Reconocer nuestras propias limitaciones fomenta una actitud de aprendizaje constante y reflexión. Las normativas deportivas sancionan actitudes antideportivas. La humildad es fundamental en la formación de deportistas, permitiendo aceptar críticas y mejorar continuamente.
RESPETO	El respeto fortalece las relaciones interpersonales y la empatía, promoviendo un ambiente positivo y colaborativo en la práctica del karate. El respeto es regulado por normativas que aseguran la integridad y el trato adecuado entre los participantes. Las faltas de respeto pueden acarrear sanciones.

VALOR	DESARROLLO
AUTOCONTROL	El autocontrol permite regular las emociones y manejar los impulsos en situaciones de estrés, ayudando a tomar decisiones más equilibradas. Es necesario para evitar conductas violentas o antideportivas, que pueden ser sancionadas bajo las normativas del deporte.
DISCIPLINA	La disciplina ayuda a desarrollar hábitos y rutinas que permiten alcanzar metas a largo plazo, además de mejorar la capacidad de superación. No asegura el cumplimiento de las normas deportivas, garantizando la seguridad y el orden en la práctica y competiciones.

DIMENSIÓN GENERAL DE LOS VALORES PROMOVIDOS POR LA PRÁCTICA DE ARTES MARCIALES

VALOR PROMOVIDO	DESCRIPCIÓN
JUSTICIA Y HONESTIDAD	Promueve un comportamiento ético y equitativo en las interacciones sociales y personales.
AUTOSACRIFICIO	Enseña la importancia de renunciar al beneficio personal por el bien común.
LEALTAD	Fomenta la fidelidad hacia los demás y el compromiso con causas justas.
RESPETO A LOS DEMÁS	Inculca el reconocimiento y respeto de los derechos y la dignidad de las personas.
RESPETO POR LAS DIFERENCIAS CULTURALES	Promueve la aceptación y valoración de la diversidad cultural.
JUEGO LIMPIO	Refuerza la integridad en las competencias y la vida diaria, buscando ganar con principios y no con trampa.
ELIMINACIÓN DE PREJUICIOS	Busca erradicar ideas preconcebidas negativas hacia personas de diferentes antecedentes culturales o sociales.
AMISTAD INTERNACIONAL	Fomenta el intercambio cultural y la creación de lazos de amistad entre personas de diferentes naciones.
AUTORREALIZACIÓN MÁXIMA	Motiva a las personas a alcanzar su máximo potencial en todos los aspectos de la vida.

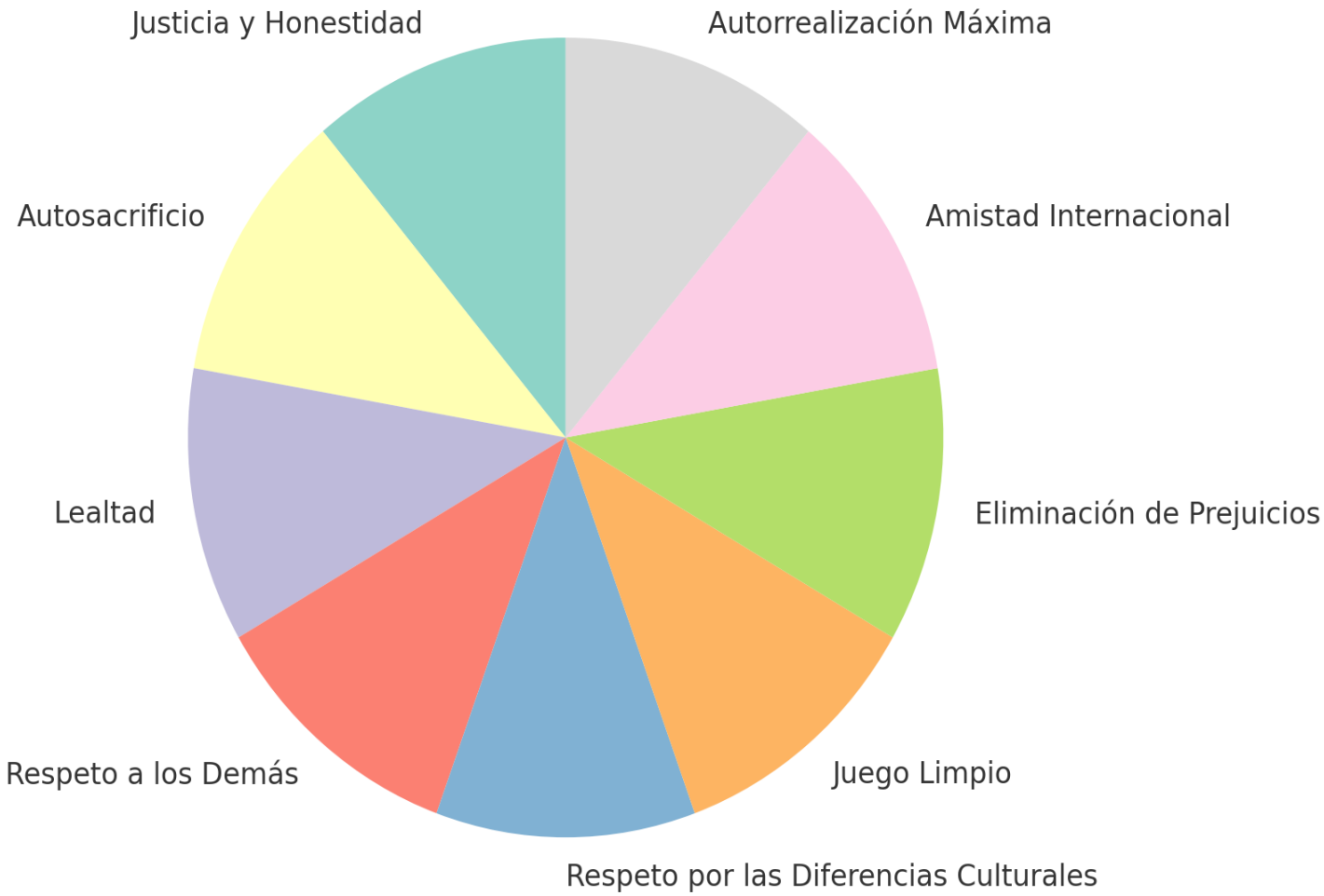

Ilustramos los **valores promovidos en la Dimensión General** por la práctica de artes marciales. Los valores incluyen la **justicia y honestidad**, **autosacrificio**, **respeto a los demás**, **lealtad**, y **eliminación de prejuicios**, entre otros. Cada uno de estos principios es fundamental para formar ciudadanos éticos y responsables, conforme a los objetivos educativos descritos en el proyecto de ley. El gráfico refleja cómo estos valores están equilibrados en la formación de los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo integral en el ámbito educativo y social.

CAUSAS DE INSEGURIDAD EN EL PERÚ

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
INEFICIENCIA EN EL SISTEMA JUDICIAL	42%
FALTA DE VALORES	42%
CARENCIA DE LEYES ADECUADAS	39%
CORRUPCIÓN POLICIAL	37%

Destacamos que la **ineficiencia del sistema judicial** y la **falta de valores** (42% cada una) son las principales causas de inseguridad. Con ello se vulnera el derecho a la seguridad establecido en el **Artículo 44 de la Constitución**, lo que justifica la necesidad de promover valores en la educación.

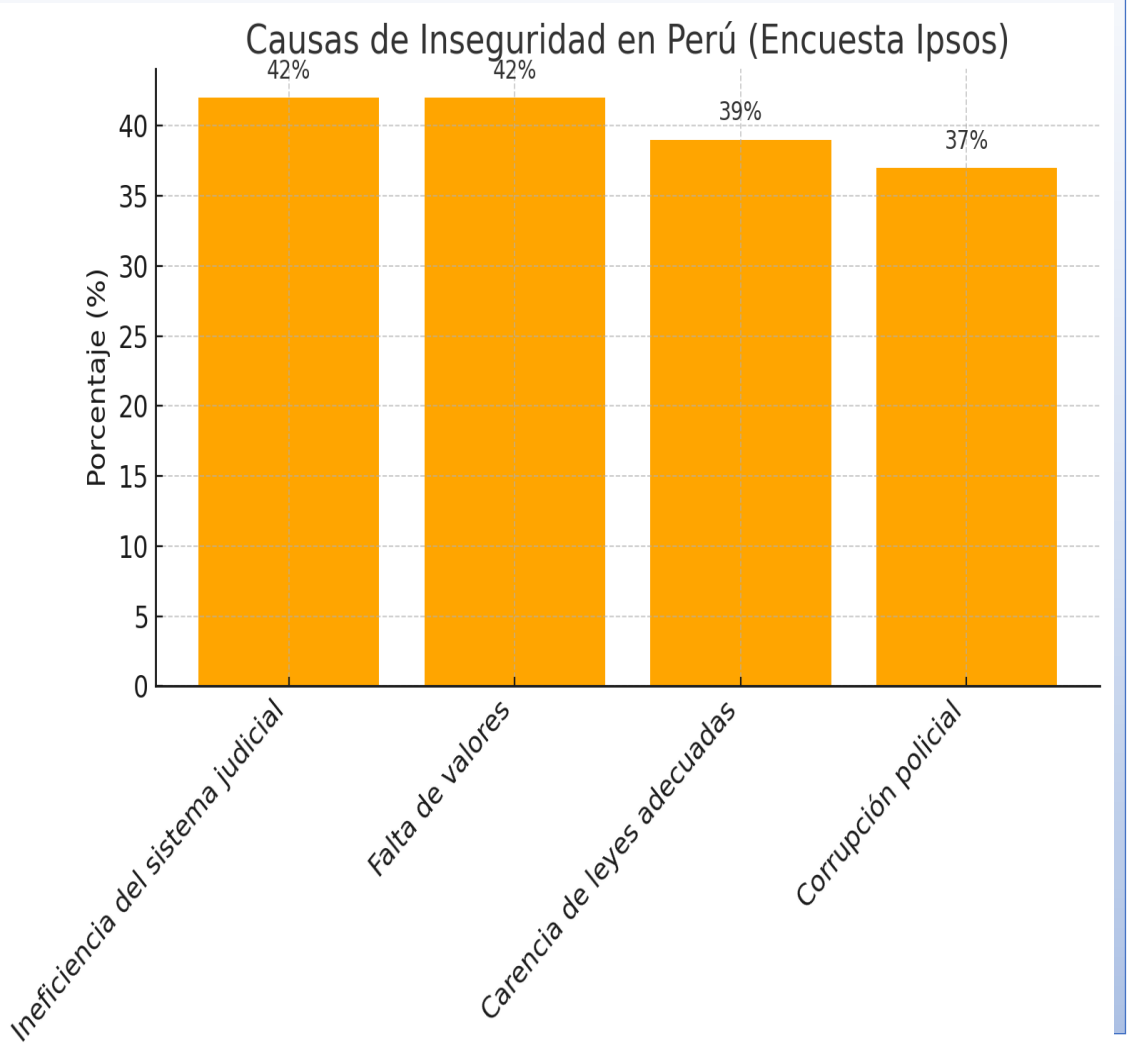

IMPACTO DE LAS ARTES MARCIALES EN LOS ESTUDIANTES

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO DE VALORES	Las artes marciales fomentan valores esenciales como la **justicia**, **respeto**, **lealtad**, y **autocontrol**, contribuyendo a una formación ética sólida. Estos valores son claves para reducir conductas violentas y antisociales entre los estudiantes, al inculcar principios de respeto y responsabilidad hacia los demás.
MANDATO LEGAL	Conforme al **Artículo 14 de la Constitución**, la educación en Perú debe promover no solo conocimientos académicos, sino también la formación en valores morales. La inclusión de las artes marciales en el currículo cumple con este mandato constitucional al fomentar la disciplina, el autocontrol y la convivencia pacífica.
IMPACTO A LA CONVIVENCIA SOCIAL	La formación en valores mediante artes marciales mejora el comportamiento social de los estudiantes, promoviendo una mayor cohesión y respeto mutuo. Esta medida contribuye a la reducción de conflictos en entornos educativos y, a largo plazo, en la sociedad.

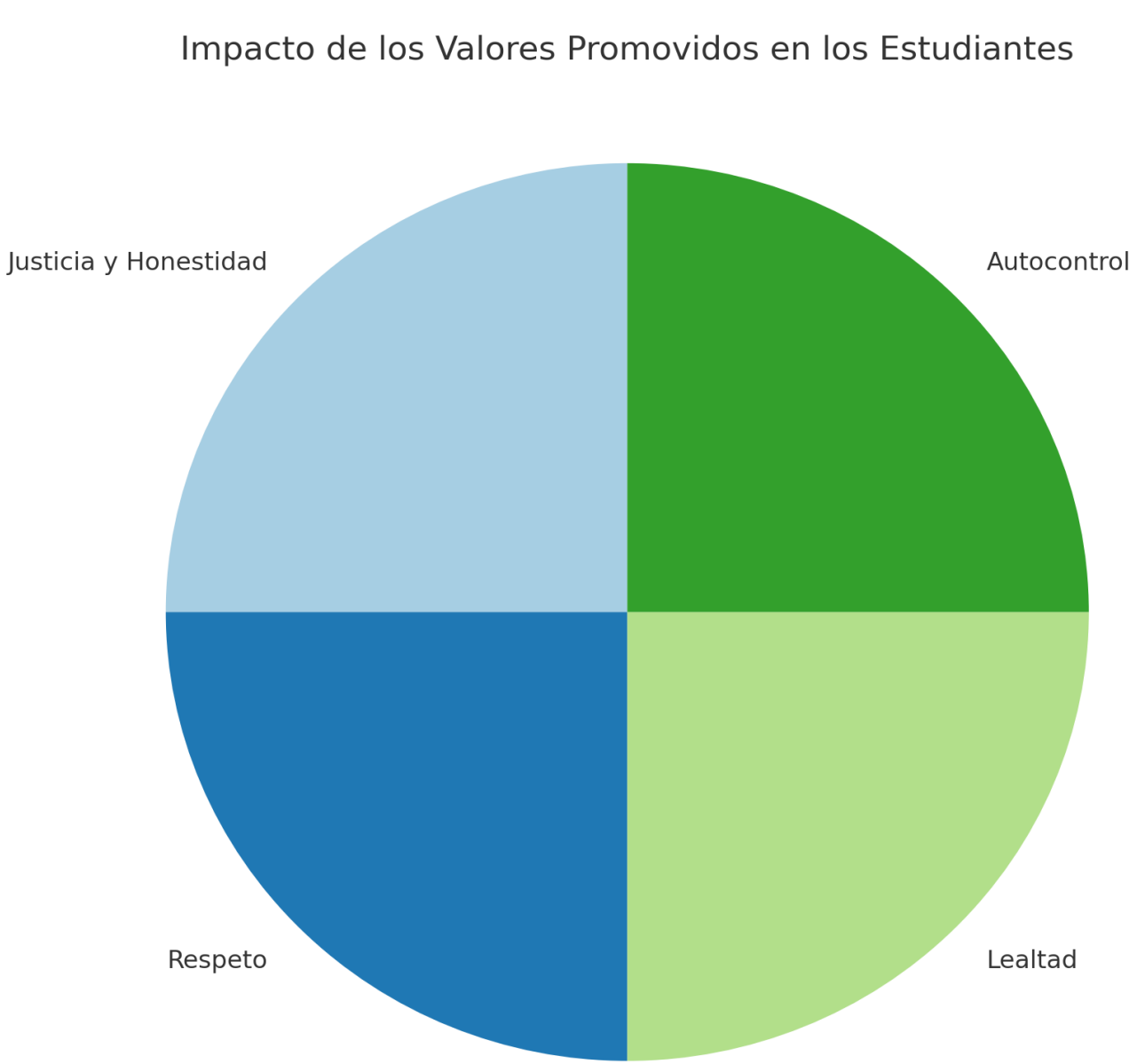

Mostramos los **valores promovidos en los estudiantes** a través de la enseñanza de artes marciales, destacando la importancia de la **justicia y honestidad**, **respeto**, **lealtad**, y **autocontrol**. Estos valores son esenciales para formar ciudadanos responsables y éticos, alineados con los principios del proyecto de ley. La práctica de estos valores no solo mejora el comportamiento de los estudiantes en el ámbito educativo, sino que también tiene un impacto positivo en la convivencia social. Este enfoque integral contribuye a la creación de una sociedad más justa y respetuosa.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

BENEFICIARIOS	BENEFICIO
ESTADO	Sin costos adicionales, promueve políticas públicas y mejora la convivencia social
ESTUDIANTES Y SOCIEDAD	Aproximadamente 6.7 millones de estudiantes beneficiados por la enseñanza de valores

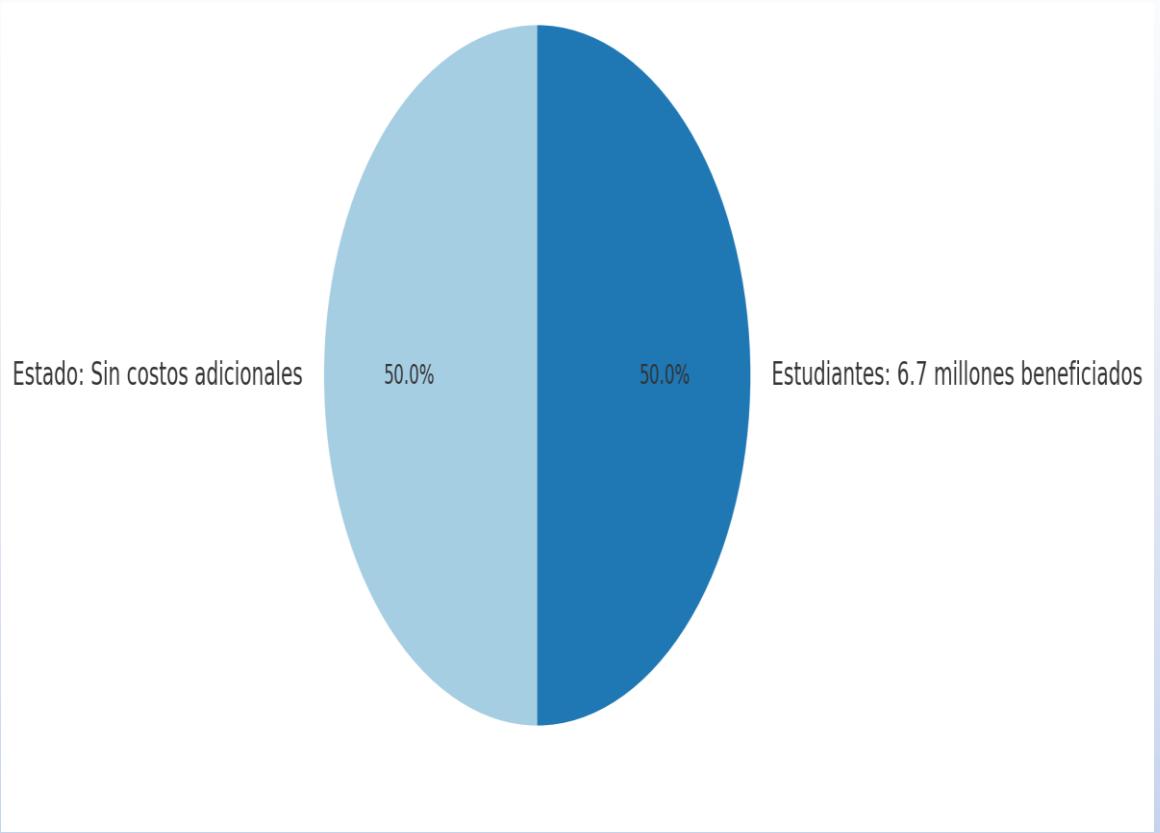

Nuestro análisis costo-beneficio muestra que el proyecto de ley no generará costos adicionales para el Estado, mientras que beneficiará a **6.7 millones de estudiantes**. Desde un punto de vista técnico-legal, este proyecto cumple con el mandato constitucional del **Artículo 1**, que prioriza el bienestar y la dignidad de las personas, asegurando una educación integral sin impacto negativo en el presupuesto público.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

POLÍTICA DEL ACUERDO NACIONAL	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY
Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad	Promueve el acceso a una educación de calidad para todos los peruanos, integrando conocimientos y valores.	El proyecto de ley se vincula con esta política al incluir la enseñanza de artes marciales en el currículo de educación física, promoviendo una formación integral que no solo incluye lo académico, sino también la inculcación de valores fundamentales.
Política 28: Plena Vigencia de la Constitución, Derechos Humanos y Justicia	Fomenta la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso a la justicia y la independencia del poder judicial.	El proyecto está alineado con esta política, ya que la formación en artes marciales tiene como objetivo inculcar valores de justicia, respeto y honestidad, elementos clave para el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes constitucionales.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
Promoción de valores en la educación	El proyecto de ley refuerza la enseñanza de valores como justicia, lealtad y disciplina a través de las artes marciales, alineándose con las políticas educativas que promueven ciudadanos responsables.
Concordancia con la Constitución	La ley respeta el marco constitucional peruano, especialmente en los artículos que garantizan el derecho a la educación y promueven actividades físicas y deportivas.
Impacto positivo sin costo adicional	El proyecto no representa un costo adicional significativo para el Estado, ya que se implementa dentro de las competencias ya asignadas al Ministerio de Educación en el área de educación física.
Fomento de políticas públicas	Esta iniciativa apoya las políticas públicas relacionadas con la educación de calidad y la promoción del deporte y la cultura, reforzando el desarrollo educativo y social del país.
Base Legal para su implementación en 45 días	El Ministerio de Educación tiene un plazo de 45 días para adecuar las normativas, garantizando una rápida implementación de la enseñanza de artes marciales en el currículo escolar.

Opinión Favorable de Maestros Karatecas

Estimados Congresistas:

Tenemos la oportunidad de marcar una diferencia significativa en la formación de nuestros futuros ciudadanos. La inclusión de las artes marciales en el currículo escolar no solo fomenta la actividad física, sino que también cultiva valores esenciales como la disciplina, el respeto, la justicia y el autocontrol, valores que nuestra sociedad necesita ahora más que nunca. Este proyecto de ley no implica un costo adicional para el Estado, pero sí tiene el potencial de generar un cambio profundo y positivo en miles de jóvenes peruanos. Los invito a reflexionar sobre el impacto que esta medida tendrá en las nuevas generaciones y a votar a favor de un futuro más justo, pacífico y próspero para todos.

Por el bien de nuestros hijos, nuestras familias y nuestro querido Perú, los invito a aprobar este proyecto de ley y ser parte del cambio positivo que todos anhelamos."